

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5712** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado -000792/2012-K sobre declaración de concurso de la mercantil Estructuras La Foia, S.L. y Dopema, S.L., con domicilio en calle Ronda Foia s/n, Castalla y calle Santa Lucía, n.º 12, Castalla y C.I.F. número B-53236774, B-03808961, se ha dictado auto de fecha 05-12-13, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de espiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 10 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006654-1